	LISTA DE CHEQUEO PARA DOCUMENTACIÓN DE PAGOS DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES
	SECRETARIA DE HACIENDA
1. INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA/PROVEEDOR	ROBER DARIO DIAZ GOMEZ
NIT/DOCUMENTO DE	427.410
DIRECCIÓN	CALLE 3
TELÉFONO	3143825459
CORREO ELECTRÓNICO	roberdariodiazgomez@gmail.com
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE SERVICIO O BIEN	Profesionales.

No.	DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PAGO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1	COPIA DEL CONTRATO	UNA	PRIMER PAGO				
2	COPIA DE R.U.T	UNA	PRIMER PAGO				
3	INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES - EVIDENCIAS	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
4	INFORME DE SUPERVISIÓN	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
5	CUENTA DE COBRO O FACTURA	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
6	CERTIFICACION O COPIA DE REGISTRO A ARL	UNA	PRIMER PAGO				
7	CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
8	COPIAS DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS) PLANILLAS Y RECIBOS DE PAGOS, PRESTACION DE SERVICIOS DEBEN PAGAR SOBRE EL 40% DEL VALOR MENUSAL DEL CONTRATO	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
9	CERTIFICACION TRIBUTARIA	UNA	PARA TODOS LOS PAGOS				
9	CERTIFICACION BANCARIA CUENTA DE AHORROS	UNA	PRIMER PAGO				
10	ACTA PARCIAL	UNA	PARCIALES				
11	ACTA DE RECIBO Y ENTREGA	UNA	ULTIMO PAGO				
12	ACTA DE LIQUIDACION FINAL	UNA	ULTIMO PAGO				
	FECHA DE RADICACION DE LA CUENTA	SEC PLANEACION/ SEC GOBIERNO					
13		SECRETARIA DE HACIENDA					
14	FECHA DE DEVOLUCION						

NOTA: LOS INFORMES PARA TRAMITAR LOS PAGOS SE RECIBIRAN LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES, SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y FIRMAS SE DEVOLVERAN LAS CUENTAS Y TENDRA CINCO DIAS MAS PARA REALIZAR EL TRAMITE, SI NO SE RADICAN DENTRO DE LOS CINCO DIAS DE ENTREGA SE TRAMITARA EN EL PROXIMO PARCIAL Y NO SE PERMITE LA ACUMULACION DE MAS DE 2 PARCIALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
NÚMERO DE PROCESO	MB-CD-019-2026
NÚMERO DE CONTRATO	MB-CD-019-2026
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SATIVASUR – BOYACÁ
NIT	NIT. 800.099.441-2.
COMPETENTE CONTRACTUAL	**MARCO AURELIO LOPEZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.507.592 de Cúcuta, actuando como representante legal del municipio de Sativasur, en calidad de Alcalde Municipal, según escritura pública No. 065 del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), suscrita ante la Notaría del municipio de Sativanorte.
CONTRATISTA	**ROBER DARIO DIAZ GOMEZ**
CÉDULA / NIT	4.247.410
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	019
CONSIDERACIONES: 1. Que la presente contratación se encuentra debidamente justificada por la SECRETARÍA DE GOBIERNO en el estudio previo respectivo, el cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Que la contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que los servicios que se requieren serán prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y/o experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato tal y como consta en el certificado de idoneidad, y en el estudio previo por lo cual no fue necesario recibir varias ofertas. **3.** Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se adelantó para su contratación el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **4.** Que de acuerdo con las anteriores consideraciones las partes acuerdan suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regirá por las siguientes cláusulas:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES (ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO)	
1) OBJETO	**MS030 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE LAS JUVENTUDES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ.**

2) PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir: expedición del Certificado de Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación del contratista a la ARL. Conforme a lo anterior, una vez se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución, se dará inicio del Contrato en la plataforma transaccional SECOP II fijando como día inicial el día en que se cumpla con el último requisito señalado, sin que sea necesario la suscripción de Acta de Inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación anticipada y por mutuo acuerdo del presente contrato, dando aviso a la otra parte, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación, a la fecha en que se pretenda suscribir por las partes y por el supervisor, la respectiva acta de terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, salvo en los eventos en que dicha suspensión se genere por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada. **PARÁGRAFO TERCERO:** Atendiendo a que EL MUNICIPIO podrá gestionar la modificación de la estructura del mismo, tramitando la aprobación de una planta global, el presente contrato se podrá dar por terminado anticipadamente por parte del MUNICIPIO por exigencias del servicio, en el evento en que la misma sea aprobada, previa comunicación escrita por parte de este último.

	En virtud de lo anterior EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar dicha circunstancia.
3) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato será hasta por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($12.125.000) MONEDA CORRIENTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
4) FORMA DE PAGO	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **EL MUNICIPIO** pagará al contratista el valor del contrato, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($2.425.000,00) MONEDA CORRIENTE.** Para cada uno de los pagos, será requisito sine qua non acreditar la presentación al Supervisor del contrato, del informe a satisfacción de la ejecución contractual del periodo correspondiente, acta parcial de avance de ejecución, copia del Rut, copia de la certificación bancaria, certificado de retención, certificado de afiliación a ARL así como de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), además de la factura o documento de cobro; y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca **EL MUNICIPIO.** Para el último pago se deberá acreditar, adicionalmente a los documentos requeridos para los pagos mensuales antes enunciados, el informe final aprobado por el Supervisor, así como entregar la totalidad de la información y/o documentación respectiva en los formatos que para el efecto se establezcan. Una vez emitidos los informes de Supervisión de cada pago, el Supervisor los devolverá al **CONTRATISTA** para que este los radique en la recepción de la Secretaría de Contratación Publica junto con

	los demás documentos para el pago ante **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con el trámite establecido para el efecto y posteriormente el contratista lo cargue como soporte en el Plan de Pagos del contrato electrónico en la plataforma transaccional **SECOP II.** Para los efectos que demande la incorporación de la información en el plan de pagos en el contrato electrónico, el número de la factura corresponderá al número de la cuenta de cobro. (aplica si el contratista no es responsable de IVA). **PARÁGRAFO PRIMERO**. El pago del valor del contrato por parte de **EL MUNICIPIO** al **CONTRATISTA** se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato. Si durante la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA cambia la cuenta para el abono de los pagos respectivos, éste deberá informar por escrito al supervisor del contrato, el día 20 del mes anterior al cambio de la cuenta y allegar la certificación bancaria expedida por la entidad bancaria correspondiente, informando el número de la misma y quien es su titular, *así como el formato dispuesto para el efecto por parte del* **MUNICIPIO.** **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN. **PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA** entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social

<table>
<tr><td></td><td>ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

PARÁGRAFO CUARTO. - Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.</td></tr>
<tr><td>5) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>FECHA EXPEDICIÓN CDP</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>20260033</td><td>20 de enero de 2026</td><td>2.3.2.02.02.009.12.01</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR CDP</th></tr>
<tr><td>$ 12.125.000</td><td>$ 12.125.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA</td><td>En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

1.Coordinación de los programas y eventos deportivos en el Municipio.
2. Planear, organizar, coordinar y realizar los diferentes eventos deportivos en el Municipio de Sativasur.
3.Convocar, organizar y preparar las delegaciones deportistas que representen al Municipio en los diferentes eventos deportivos a nivel Municipal, regional y departamental entre otros en las diferentes categorías y ramas.
4.Convocar, organizar y reglamentar las escuelas de formación deportiva del municipio en los diferentes deportes.
5.Fomentar el colectivismo a través de juegos deportivos cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
6.Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en desarrollo del programa de Gobierno</td></tr>
</table>

	y el plan de Desarrollo. 7.Realizar al menos una actividad semanal con los adultos mayores que se encuentran en el Hogar Geriátrico del municipio, actividad que deberá ser certificada y presentada en informe mensual. 8.Rendir informes cuando sean requeridos por la supervisión del contrato y/o el alcalde Municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La (el) contratista deberá presentar un informe de actividades por cada uno de los pagos a cobrar, de acuerdo con la forma de pago señalada en el contrato. Dicho informe deberá presentarse en el formato definido por el MUNICIPIO, atendiendo los lineamientos de la Supervisión y, de igual modo, deberá contener la descripción detallada de las actividades desarrolladas en el respectivo periodo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 768 de 2022 expedido por el Ministerio del Trabajo las actividades a realizar por el contratista se encuentran clasificadas en nivel de riesgo I, conforme a ello el pago de los aportes a la ARL correrá por cuenta del Contratista.
7) GARANTÍA ÚNICA	Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza y condiciones del contrato y la forma de pago, se considera que NO se requiere la constitución de garantía única que ampare el cumplimiento del contrato y obligaciones por parte del contratista.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES GENERALES

8) <u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</u> Además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus Decretos Reglamentarios, las inherentes al presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, EL CONTRATISTA en ejecución del presente contrato se obliga para con EL MUNICIPIO a las siguientes: **a)** Mantener su afiliación a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. **b)** Cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado. **c)** Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, para lo cual deberá disponer de los bienes, servicios e insumos necesarios para tal fin, reconociendo en todo caso que podrá haber lugar a una coordinación de las actividades con el supervisor designado, que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de los propósitos del MUNICIPIO. **d)** Mantener actualizada la vigencia del examen pre ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, durante el plazo de ejecución del contrato. Para tal efecto, previo al vencimiento de la vigencia de su examen, deberá remitir el certificado respectivo al supervisor del contrato, quien será el responsable de allegarlo al expediente contractual. **e)** Presentar al supervisor del contrato

los informes y/o entregables requeridos y generados con ocasión a la ejecución del contrato, aceptando que los mismos son propiedad del MUNICIPIO. **f)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente. Para el efecto deberá entregar los documentos de archivo a su cargo debidamente inventariados en el formato establecido por parte del MUNICIPIO. **g)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **h)** Devolver a la finalización del contrato, cuando a ello haya lugar, los documentos o bienes que le hayan sido suministrados por EL MUNICIPIO para el desarrollo del contrato. El supervisor será el encargado de constatar la entrega de bienes mediante el diligenciamiento del formato respectivo. Parágrafo: El suministro de los bienes por parte del MUNICIPIO es de carácter excepcional, como quiera que, atendiendo a la naturaleza del presente contrato, se entiende que el contratista cuenta con los elementos y espacios necesarios para la prestación del servicio, dada su independencia y autonomía para el desarrollo del mismo. **i)** Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por EL MUNICIPIO. **j)** Realizar oportunamente y una vez finalizado el contrato, los trámites pertinentes de retiro de la ARL, ante los operadores de servicio de pago de seguridad social, esto con el fin de no generar deudas ante el Sistema de Seguridad Social. **k)** Gestionar y dar el respectivo trámite a todos los documentos de su competencia en el Sistema Documental del MUNICIPIO (cuando a ello haya lugar) **l)** Cuando a ello haya lugar, deberá gestionar todas las actuaciones que se requieran adelantar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de los documentos por parte del MUNICIPIO. Los anteriores trámites deberán efectuarse hasta el cierre del expediente contractual en la plataforma. Parágrafo: El contratista deberá realizar de manera oportuna el cargue de los cumplidos de pago con los soportes de ejecución, salvo los soportes que cuenten con reserva legal, o correspondan a documentos de contenido confidencial o sensible, conforme a las directrices dadas por CCE. **m)** FACTURACION: En el evento en que el Contratista se encuentre obligado a facturar electrónicamente de conformidad con la normatividad vigente que regule la materia, deberá emitir y radicar la factura en EL MUNICIPIO. **n)** Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 723 de 2013, así: -Procurar el cuidado integral de su salud. - Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. - Reportar a la ARL e Informar a el MUNICIPIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. - Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por El MUNICIPIO o la Administradora de Riesgos Laborales. - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST adoptadas por el MUNICIPIO. **p)** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad o modificación que se presente en Registro Único Tributario y/o el Registro Municipal de Contribuyentes, entre otros, en el régimen tributario o el lugar de ejecución del contrato, con el fin de que se tramite la respectiva modificación contractual. **9) SUPERVISIÓN. -** El presente contrato será supervisado por quien designe el competente contractual. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4 y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría del MUNICIPIO, y demás normas que los modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen. De requerirse un cambio en esta designación, podrá realizarse mediante documento suscrito por el competente contractual, sin que sea necesario modificar el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - El responsable designado para supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes debidamente facultadas para el efecto, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. –El presente contrato se desarrolla con autonomía e independencia por parte del contratista, sin desconocer en todo caso que habrá lugar a la coordinación de actividades y a la determinación de lineamientos generales en caso de requerirse únicamente con el fin de logar el cumplimiento del objeto contractual. **10) AJUSTE AL PESO. - EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. **PARÁGRAFO – REPORTE DE PAGOS:** Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 1068 de 2015, **EL CONTRATISTA** informará **al MUNICIPIO** la no acreditación del pago, en caso de que éste no se haya efectuado.**11) DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA CONTRATACIÓN. -** Además de los documentos esenciales para la suscripción del presente contrato, también harán parte de éste, todos los que se surtan durante su ejecución y en desarrollo del mismo. **12). DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA** declara con la suscripción del contrato lo siguiente: **1.** Que durante la ejecución del mismo no utilizará recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana. **2.** Que ha dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la Ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-

soborno y la Anti-corrupción. **3.** Que no le ha sido dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado y en consecuencia autoriza **al MUNICIPIO** a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. **13). PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ILICITAS. - EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento prestado a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen su patrimonio, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesta que los recursos que reciba en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas. Para efectos de lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MUNICIPIO**, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, EL MUNICIPIO procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales vigentes que correspondan. **14). PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. - El CONTRATISTA,** se compromete a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales. Igualmente, frente a dichas políticas **EL CONTRATISTA** autoriza previa y expresamente **al MUNICIPIO** efectuar el tratamiento de sus datos personales y verificación de la documentación que ha sido aportada por éste, previamente a la contratación, durante su ejecución e incluso después de terminado el plazo contractual.**15). ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. - EL CONTRATISTA** se compromete a No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información que se revele con ocasión de la ejecución del contrato, con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada. **PARÁGRAFO:** Para efectos de la presente cláusula, se entiende por información confidencial aquella que se encuentre relacionada con todas las descripciones de datos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, programas o sistemas de cómputo que revele **EL MUNICIPIO** al **CONTRATISTA**, con motivo de su relación contractual. **16. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. -** En virtud del presente contrato, son obligaciones de **EL MUNICIPIO: 1)** Pagar a **EL CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato. **2)** Designar al supervisor del contrato, quien estará en permanente contacto con **EL CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera. **3)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo. **4)** Suministrar a **EL CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución del Contrato. **5)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **6)** Afiliar al **CONTRATISTA** al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2° de la ley 1562 del 11 de julio de 2012. **7)** Verificar que LA (EL) CONTRATISTA realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente. **18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 (modificada por la Ley 1778 de 2016) y demás normas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen. **PARÁGRAFO-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, este cederá el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **19. SANCIONES CONTRACTUALES:** EL MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: **A. MULTAS:** En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el **CONTRATISTA** demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **B. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial del objeto y/o las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **MUNICIPIO**, a título de pena pecuniaria, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al **MUNICIPIO**, una suma equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El valor de la sanción variará proporcionalmente al

incumplimiento parcial del Contrato, sin que supere el porcentaje señalado. No obstante, **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO PRIMERO. - PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, IMPOSICIÓN Y EFECTIVIDAD DE SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO:** El procedimiento para la imposición de sanciones previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan expresamente que, en aplicación de la figura de la compensación, el pago de las sanciones impuestas con ocasión de la ejecución del contrato, se descontará de cualquier suma que **EL MUNICIPIO** le adeude a **EL CONTRATISTA.** En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato. **20. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación. **21. CESION Y SUBCONTRATOS. - EL CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato, a persona natural, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**. La contravención a esta prohibición por parte de **EL CONTRATISTA** dará derecho a la **ALCALDÍA** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria. **22. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. -** El presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3°, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **23. IMPROCEDENCIA DE LIQUIDACIÓN. -** El presente contrato NO se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012. **24. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA** mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes a **EL MUNICIPIO**. **25. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se constituye en una plataforma en línea que permite la publicación y suscripción de contratos electrónicos; por lo que para efectos de perfeccionar este contrato se requiere la aprobación electrónica de las partes en SECOP II, la cual surte plenos efectos jurídicos, conforme a lo dispuesto normativamente. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento cuando a ello haya lugar, previo registro presupuestal, pago de la estampilla municipal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL. **26. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. -** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **27. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -** Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo inicial; (b) Por incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo. (d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **28. REGIMEN LEGAL. -** Este contrato se regirá en general por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, las normas civiles y comerciales que le sean aplicables y demás normas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen. **29. DOMICILIO. -** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Sativasur – Boyacá. **30) CITACIONES COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Con la suscripción del presente contrato, el **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO**, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública. **31) VEEDURÍA CIUDADANA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **32) PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II. **33). LUGAR DE EJECUCIÓN. -** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACÁ, excepcionalmente fuera de él cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14973780807

(415)7707212489984(8020) 000001497378080 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4247410	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 26	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	4247410	2000 06 29

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Boyacá 15	Sativasur 723

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	GOMEZ	ROBER	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Boyacá 15	Sativanorte 720

41. Dirección principal: CL 7 2 20

42. Correo electrónico: roberdariodiaz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3143825459	3144390396

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8513	2015 10 01	8552	2014 06 02			3475	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 19 / 13 : 46: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de *tratamiento de datos ley 1581 de 2012.*

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ GOMEZ ROBER DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía Municipal de Sativasur	ALCALDIA MUNICIPAL	

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MB-CD-019-2026

INFORME N° 01	**FECHA INFORME: 03 DE MARZO DE 2026**	**CDP No. 20260033**
		RP No. 20260049
FECHA DE REPORTE: 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2026		**Planilla Seguridad Social No.4645132528**
FECHA INICIO: 28 DE ENERO DE 2026	**FECHA TERMINACION: 28 DE JUNIO DE 2026**	**Fecha de pago: 03 DE MARZO DE 2026**
CONTRATISTA: ROBER DARIO DIAZ GOMEZ	**IDENTIFICACIÓN: 4247410**	**SUPERVISOR(A):DIANA CAROLINA SUAREZ HIGUERA**

			REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR	
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACION EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**	
			T	**P**	**N**		
1	Coordinación de los programas y eventos deportivos en el Municipio	Se realizo la coordinacion y ejecucion de la carrera atletica municipal en el marco de las festividades en honor al señor de los milagros				Se anexa evidencias fotograficas de ejecucion de las actividades	
2	Planear, organizar, coordinar y realizar los diferentes eventos deportivos en el Municipio de Sativasur.	participacion en las diferentes actividades deportivas y culturales en el marco de las festividades en honor al señor de los milagros.	x				
3	Convocar, organizar y preparar las delegaciones deportistas que represente al Municipio en los diferentes eventos Deportivos a nivel Municipal, regional y departamental entre otros en las diferentes categorías y ramas.	se realizo la convocatoria para la formacion deportiva en futbol cinco para entrenamiento y conformacion de equipos de formacion en las categorias infantil y prejuvenil				Se anexa evidencias fotograficas de ejecucion de las actividades	
4	Convocar, organizar y reglamentar las escuelas de formación deportiva del municipio en los diferentes deportes.	se realizo la inscripcion de los deportistas para la escuela de formacion de futbol cinco en las diferentes categorias	x			Se anexa evidencias fotograficas de ejecucion de las actividades	
5	Fomentar el colectivismo a través de juegos deportivos cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.	se fomenta la formacion deportivo mediante el uso adecuado de la indumentaria deportiva.					
6	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en desarrollo del programa de Gobierno y el plan de Desarrollo.	dependencias y entidades del municipio. Se realizo en conjunto con la registraduria, alcalde y cosejo municpal el posicionamiento de los consejeros de juventudes				Se anexa evidencias fotograficas de ejecucion de las actividades	
7	Realizar al menos una actividad semanal con los adultos mayores que se encuentran en el Hogar Geriátrico del municipio, actividad que deberá ser certificada y presentada en informe mensual.	se realizo la el cronograma para asistir una vez por semana al centro de bienestar del adulto mayor san martin.	x			Se anexa evidencias fotograficas de ejecucion de las actividades	
8	Rendir informes cuando sean requeridos por la supervisión del contrato y/o el alcalde Municipal	se han socializado los diferentes informes solicitados en los diferentes consejos y comites.	X				

ROBER DARIO DIAZ GOMEZ
Contratista

DIANA CAROLINA SUAREZ HIGUERA
Supervisor

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS INFORME NO. 01

CONTRATO: MB-CD-019-2026

OBJETO DEL CONTRATO: MS030 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE LAS JUVENTUDES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ.



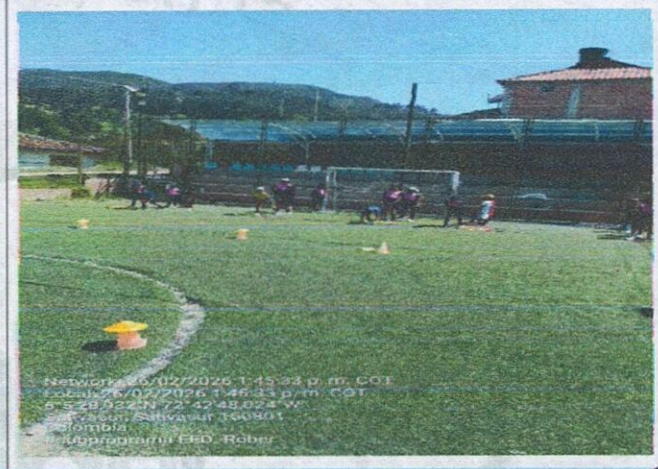





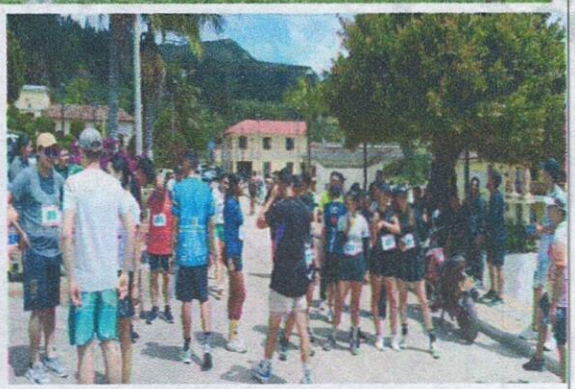




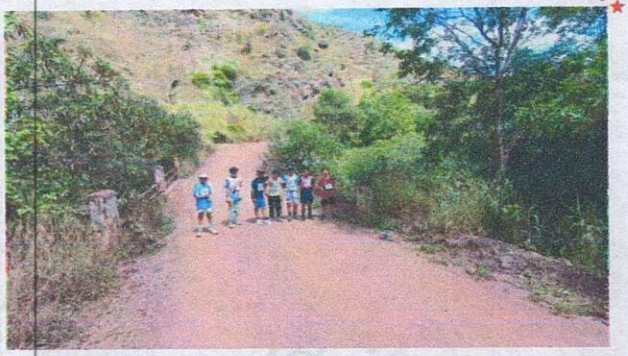
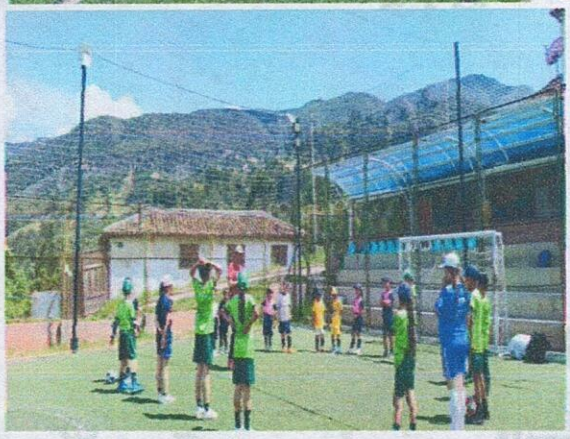

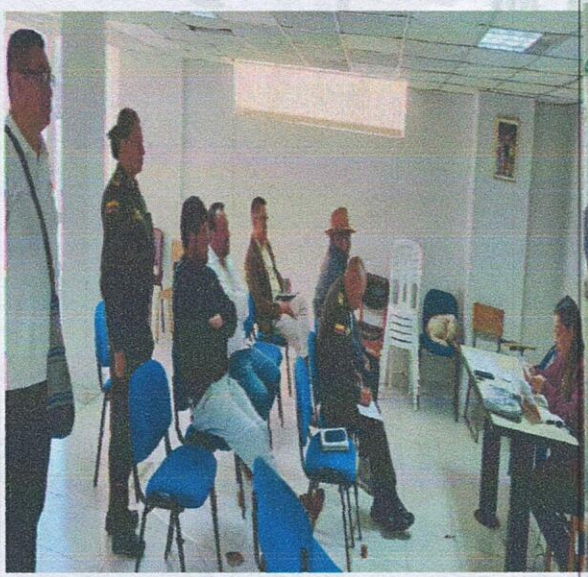












ROBER DARIO DIAZ GOMEZ
Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Fecha de Informe de Supervisión: 03/03/2026	**Número de Contrato:** MB-CD-019-2026	
Fecha de Suscripción del Contrato:28/01/2026	**CDP N°:** 20260033	**RP N°:** 20260049
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
Fecha de Acta de inicio:	**28/01/2026**	
Nombre del contratista:	ROBER DARIO DIAZ GOMEZ	
Nombre del Representante Legal:	**N.A**	
NIT y/o C.C. CONTRATISTA: 4´247.410	**(5) MESES (0) DIAS**	
MS030 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE LAS JUVENTUDES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ.		
Valor inicial: DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($12.125.000) MONEDA CORRIENTE	**Valor adicional: N.A**	
Valor total con adiciones:	**N. A**	
Tiempo de ejecución adicional:	**N. A**	

Periodo del informe: 28 DE ENERO A 27 DE FEBRERO DE 2026

1. **INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA:** Ejecución Financiera del Contrato:

AMORTIZACION AL ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR ANTICIPO	$ 0	$ 0
VALOR A AMORTIZAR ACTA PARCIAL No._____	$ 0	$ 0
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR ANTICIPO	$ 0	$ 0
SALDOS IGUALES	$ 0	$ 0

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$12´125.000,00**	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 0	$ 0
VALOR ANTICIPO	$ 0	$ 0
SUMATORIA ACTAS PARCIALES CANCELADAS	$ 0	$ 0
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 0	$ 2.425.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0	$ 9´700.000,00
SALDOS IGUALES	**$ 12´125.000,00**	**$ 12´125.000,00**

2. ACTAS SUSCRITAS

TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ACTA Y/O OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	**28/01/2026**	
ACTA PARCIAL N 01	03/03/2026	
ACTA PARCIAL N 02		
ACTA PARCIAL N 03		
ACTA PARCIAL N 04		
ACTA FINAL		

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO	

3.1 AMPLIACION DE GARANTIAS DEL CONTRATO: N.A

*** Se relaciona la última aprobación de pólizas realizada**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
N. A	N. A	N. A	N. A

4. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: Su pago será realizado directamente por la entidad **NO.**

El pago es realizado por el contratista **SI,** Se deja constancia que el supervisor verifico y constato que el contratista cumplió con lo pertinente al pago de seguridad social de conformidad a lo requerido en la ley, así: /

MES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO A SALUD	VALOR PAGO A PENSIONES	VALOR PAGO ARL
FEBRERO	**4645132528**	**03/03/2026**	**$ 260.000**	**$ 332.000**	**$ 50.700**

5. ACTIVIDADES PACTADAS Y DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA: Me permito relacionar las actividades pactadas y desarrolladas por el contratista:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATADAS)	EVIDENCIAS Y UBICACIÓN (EJECUTADAS)
Coordinación de los programas y eventos deportivos en el Municipio.	Se realizo la coordinación y ejecución de la carrera atlética municipal en el marco de las festividades en honor al señor de los milagros

Planear, organizar, coordinar y realizar los diferentes eventos deportivos en el Municipio de sativasur	participación en las diferentes actividades deportivas y culturales en el marco de las *festividades en honor al señor de los milagros.*
Convocar, organizar y preparar las delegaciones deportistas que represente al Municipio en los diferentes eventos Deportivos a nivel Municipal, regional y departamental entre otros en las diferentes categorías y ramas.	se realizó la convocatoria para la formación deportiva en futbol cinco para entrenamiento y conformación de equipos de formación en las categorías infantil y prejuvenil
Convocar, organizar y reglamentar las escuelas de formación deportiva del municipio en los diferentes deportes.	se realizó la inscripción de los deportistas para la escuela de formación de futbol cinco en las diferentes categorías
Fomentar el colectivismo a través de juegos deportivos cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.	se fomenta la formación deportiva mediante el uso adecuado de la indumentaria deportiva.
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en desarrollo del programa de Gobierno y el plan de Desarrollo.	participe en las diferentes reuniones convocadas por las diferentes dependencias y entidades del municipio. Se realizo en conjunto con la registraduría, alcalde y consejo municipal el posicionamiento de los consejeros de juventudes
Realizar al menos una actividad semanal con los adultos mayores que se encuentran en el Hogar Geriátrico del municipio, actividad que deberá ser certificada y presentada en informe mensual.	se realizó la el cronograma para asistir una vez por semana al centro de bienestar del adulto mayor san Martín.
Rendir informes cuando sean requeridos por la supervisión del contrato y/o el alcalde Municipal.	se han socializado los diferentes informes solicitados en los diferentes consejos y comités.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato	

6. INFORME DE GESTIÓN PRESENTADOS: El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo de la siguiente manera:

a) Del periodo comprendido entre el Veintiocho (28) enero al veintisiete (27) de febrero dos mil veintiséis (2026).

7. INGRESO ALMACÉN DEL MUNICIPIO: N.A

Observaciones o Aclaraciones: El supervisor constató que lo aquí relacionado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de gestión por parte del contratista, y este informe hace parte del INFORME N° 1, **por** la cual se autoriza el pago. ESTE INFORME SERA PUBLICADO EN EL SECOP JUNTO CON SUS SOPORTES.

8. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Informe de Actividades
- Documentación soporte de la ejecución del contrato.
- ANEXAR productos de los contratos o entregables

Vo.Bo. Supervisor
DIANA CAROLINA SUAREZ HIGUERA
C.C. 1´033.792.276

Contratista
ROBER DARIO DIAZ GOMEZ
C.C. N° 4´247.410

CUENTA DE COBRO DE PERSONA NATURAL
NO OBLIGADA A FACTURAR

(Artículo 616-2 del Estatuto Tributario; literal c) del D.R. 1001/2007; Y 3 DEL D.R. 522/03)

Sativasur, 03 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO N° 1

MUNICIPIO DE SATIVASUR
NIT. 800099441-2

DEBE A:

ROBER DARIO DIAZ GOMEZ
C.C. 4´247.410 De Sativasur

LA SUMA DE..... $2.425.000,00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.

POR CONCEPTO DE: Pago Acta Parcia N° 1, del Contrato servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° MB-CD-019-2026, del periodo comprendido entre el 28 de enero al 27 de febrero de 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: MS030 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE LAS JUVENTUDES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ.

Nota: Anexo certificación para efectos de retención en la fuente, según artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

ROBER DARIO DIAZ GOMEZ
C.C. No. 4´247.410 De Sativasur
Contratista

POSITIVA

CER_AFI_2026012[illegible]

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ROBER DARIO DIAZ GOMEZ identificado con CC. 4247410 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE SATIVASUR
Tipo y Numero de Documento	NI - 800099441

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/28	**Fecha inicio contrato**	2026/01/27
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/25
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3931902 - Otras actividades deportivas, las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, arbitros, jueces.
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/25	***Estado del contrato***	*Activa*

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC27012026N4247410A3996087.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AFILIACIÓN Y PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ROBER DARIO DIAZ GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.4´247.410 de sativasur en calidad de contratista del CONTRATO No. **MB-CD-019-2026**, cuyo objeto es: MS030 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE LAS JUVENTUDES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ. He realizado el pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social exigidos por la ley y me encuentro al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

MES	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGO A SALUD	VALOR PAGO A PENSIONES	VALOR PAGO ARL
FEBRERO	4645132528	03/03/2026	$332.800	$260.000	$50.700

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Sativasur, a los Tres (03) días del mes de marzo de 2026.

ROBER DARIO DIAZ GOMEZ
C.C. N° 4´247.410 De sativasur

Nota. Anexo Planilla y Recibo de Pago

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016

(Sistema de determinación del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales)

Sativasur, 03 de marzo de 2026

Doctora:
LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
Secretaria de Hacienda
Sativasur

Yo, **ROBER DARIO DIAZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con cedula de *ciudadanía No. 4'247.410 expedida en el municipio de Sativasur* CERTIFICO bajo gravedad de juramento:

1. Que actualmente NO CUMPLO con los requisitos establecidos para estar obligado a declarar renta.

2. Que califico en la categoría Ingresos laborales establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional por lo tanto La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas y de acuerdo a lo establecido para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad la base para su retención es de **$2'425.000**

3. Que mis ingresos mensuales corresponden únicamente por concepto de honorarios por la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios MB-CD-019-2026, suscrito con la Alcaldía Municipal de Sativasur.

4. Que de conformidad con lo estipulado en los Decretos 2271/2009 y 129/2010, certifico que los documentos soportes del pago obligatorio al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos), mes de **FEBRERO del 2026**, corresponde a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios MB-CD-019-2026, suscrito con la Alcaldía Municipal de Sativasur.

5. Que no desarrolle ninguna de las actividades como comerciales, industriales y demás señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: **ROBER DARIO DIAZ GOMEZ**
Documento de identificación: 4'247.410 de Sativasur
Correo electrónico: roberdariodiaz@gmail.com
Teléfono: 3143825459

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: DIAZ GOMEZ ROBER DARIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 4247410, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-157-52-01307-7, con una antigüedad de DIEZ (10) año(s).

Se expide en SATIVANORTE, a los tres (03) días del mes de marzo de 2025, con destino a: QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Of. Sativanorte - Boyacá

FIRMA AUTORIZADA

DIRECTOR (A) OFICINA

Alcadía Municipal Sativasur

FORMATO ACTA PARCIAL No. 1

ACTA PARCIAL No.	*1*		
FECHA PRESENTE ACTA	3/03/2026		
CONTRATO X	MB-CD-019-2026	DE FECHA: 28 DE ENERO DE 2026	
OBJETO	: MS030 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE LAS JUVENTUDES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ		
CONTRATISTA	*ROBER DARIO DIAZ GOMEZ*		*C.C.4247410*
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DIANA CAROLINA SUAREZ HIGUERA		C.C. 1´033.792.276
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 12.125.000,00	
	APORTE MUNICIPIO:	$ 12.125.000,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 12.125.000,00	
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES		
ADICIONAL EN TIEMPO N° ____	Tiempo:	De Fecha:	
ADICIONAL EN TIEMPO N° ____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JUNIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	*28 DE JUNIO DE 2026*		
PERIODO AUTORIZADO A CANCELAR		28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2026	
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN QUE SE AUTORIZA CANCELAR	20,00%	PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DEL CONTRATO	20,00%
RBPP N° NO APLICA	CDP No. 20260033	RP No. 20260049	

En las oficinas de LA ALCALDIA MUNICIPAL se reunieron los señores, Diana Carolina Suárez Higuera, Supervisor y el señor ROBER DARIO DIAZ GOMEZ como contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes de supervisión/interventoria, por tanto el suscrito supervisor/interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) Seguridad Social No.4645132528 correpondiente al mes de FEBRERO de 2026 de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 12.125.000,00	
Amortización Anticipo		-
Valor a pagar de la presente acta		$ 2.425.000,00
Valor Total actas pagadas		$ -
Saldo por ejecutar		$ 9.700.000,00
Sumas iguales	12.125.000,00	$ 12.125.000,00

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo, la verificacion de entrega de bienes y la prestacion de servicios, revisiones efectuadas y que consta en los informes por parte del Interventor y/o Supervisor que soportan el pago de la presente acta.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

DIANA CAROLINA SUÁREZ HIGUERA
SUPERVISORA

ROBER DARIO DIAZ GOMEZ
CONTRATISTA

MARCO AURELIO LOPEZ GOMEZ
ALCALDE

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ° MB-CD-019-2026, DEL 27 DE ENERO DE 2026.

CERTIFICA QUE:

ROBER DARIO DIAZ GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. **4´247.410** expedida en Sativasur, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios No. MB-CD-019-2026, cuyo objeto es: MS030 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE LAS JUVENTUDES, EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ. Del 28 de enero al 27 de febrero de 2026.

1. Que dicho contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riegos Laborales, en los términos previstos en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003, 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002, el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y las demás normas concordantes y complementarias, en el mes de febrero del 2026 No. 4645132528, sobre la materia de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Salud (NUEVA EPS)	$ 332.800
Pensión (COLPENSIONES)	$ 260.000
ARL (POSITIVA)	$ 50.700
Total	**$ 643.500**

2. Así mismo, se deja constancia que verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Régimen: CONTRIBUTIVO y es COTIZANTE al Sistema.

3. Que, de acuerdo con la cuenta de cobro y/o factura adjunta, el valor del servicio es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR A CANCELAR	$ 2.425.000
Viáticos	$ 0
Total	$2.425.000

Por concepto de pago acta parcial 1 por un valor total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.425.000) M/CTE.**

Expedida, en Sativasur a los Tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

DIANA CAROLINA SUÁREZ HIGUERA
Secretaria de Gobierno
Supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No. MB-CD-019-2026

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO:	**No.** MB-CD-019-2026	**FECHA:** 28 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	MS030 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE LAS JUVENTUDES,EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACÁ.	
CONTRATISTA:	ROBER DARÍO DIAZ GOMEZ	
CÉDULA O NIT:	4247410 de Sativasur	
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL PESOS MLC ($12.125.000)	
ANTICIPO:	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	SEIS (05) MESES	
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO	
CDP:	20260033	
FECHA CDP:	20 DE ENERO DE 2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	20260049	
FECHA RP:	28 DE ENERO DE 2026	
FECHA INICIACIÓN:	28 DE ENERO DE 2026	
FECHA TERMINACIÓN:	28 DE JUNIO DE 2026	

En Sativasur, el 28 de enero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron, DIANA CAROLINA SUAREZ HIGUERA identificado con C.C. 1033792276, Secretaria de Gobierno, en calidad de Supervisor del MUNICIPIO y ROBER DARÍO DIAZ GOMEZ identificado con C.C. 4247410 de Sativasur, quien comparece en nombre propio como contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 28 dias del mes de Enero de 2026.

ROBER DARÍO DIAZ GOMEZ
C.C. 4247410 DE SATIVASUR
CONTRATISTA

DIANA CAROLINA SUAREZ HIGUERA
SECRETARIA DE PLANEACION
SUPERVISORA

ALCALDÍA DE SATIVASUR - BOYACÁ
Nit: 800099441-2
Dirección: Cra 2 n° 3-04 Palacio Municipal
Teléfono: 3125157120- 3125148182
Email: alcaldia@sativasur-boyaca.gov.co
Web: http://www.sativasur-boyaca.gov.co/

REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 20260049

Estado: PROCESADO

Fecha: 28 de Enero de 2026

DOCUMENTO	BENEFICIARIO	
	RAZÓN SOCIAL	**NIT/CC**
MB-CD-019-2026	ROBER DARIO DÍAZ GÓMEZ	**4247410-0**

REPRESENTANTE LEGAL		
NIT/CC	**NOMBRE**	**No. CDP**
4247410	**ROBER DARIO DÍAZ GÓMEZ**	**20260033**

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CORDINACION , DESARROLLO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES FISICO DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ; Y EJERCER FUNCIONES COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE SATIVASUR - BOYACA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Sección o Unidad Ejecutora	ADMC - ALCALDIA DE SATIVASUR
Fuente de Financiación	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION
Código Producto	**4301003 4301003 - Servicio de administracion de la infraestructura deportiva**
Id Producto	**No aplica**
BPIN	**202500000047102**
Concepto CCPET/CPC	
Valor Compromiso	$12,125,000.00
Rubro	2.3.2.02.02.009.12.01 - Eventos deportivos y recreativos realizados juegos campesinos y comunales

VALOR Y PLAZO

NÚMEROS	VALOR EN LETRAS	PLAZO
$12,125,000.00	DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS CON 0/100	5 MES

LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
SECRETARIA DE HACIENDA

LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
Elaboró

Elaboró: ESPITIA MONTAÑEZ LILIANA